

## **ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE EDUCACIÓN, CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**

En Tacna, siendo las diecinueve horas con treinta y ocho minutos del jueves veinticuatro de abril del año dos mil veinticinco, en la sala de Consejo de la FAEDCOH, se inicia la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, bajo la presidencia de la Dra. Patricia Rosa Maria Nué Caballero y con la asistencia de los consejeros: Mag. Mabel Cárdenas Herrera, Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzales, Mtro. Julio Berne Valencia Valencia y los representantes del tercio estudiantil: Angelica Beatriz Ocamayta Calisaya, Cecilia Genoveva Gutierrez Martínez y Jesús Eduardo Alave Regente. Asimismo, como invitados, se registra la asistencia de la Dra. Giovanna Cuneo Álvarez, directora de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación y la Dra. Cristina Beatriz Flores Rosado, quien actuó como secretaria técnica.

### **CONSTATACIÓN DE QUÓRUM**

La presidenta del Consejo solicita a la secretaria técnica tomar la asistencia de los presentes, verificada la asistencia de los miembros, la secretaria técnica constató el quórum reglamentario, procediéndose a dar inicio a la sesión.

### **ORDEN DEL DÍA**

La presidenta del COFA a informo sobre la recepción de dos solicitudes presentadas por las estudiantes Leticia Alexandra Vargas Huanca y Nadia Alexandra Vargas Huanca, del tercer ciclo de la carrera profesional de Educación Física, quienes solicitan el retiro del docente Mag. Juan Quinteros Escobar por presunto maltrato psicológico, así como la expulsión de las estudiantes Luciana Fernanda Gamero Vicente, Detzua Milenka del Rosario Liendo Cuellar y Alexa Valeria Montesinos Escalante, acusadas de hostigamiento. Las solicitudes fueron respaldadas y firmadas por su padre, el abogado Alejandro Vargas Cansino.

Asimismo, la presidenta del COFA, sostuvo que el docente Mag. Juan Quinteros Escobar presentó dos informes (31 de marzo y 4 de abril de 2025), en los que reporta la desconfiguración del equipo de cómputo asignado exclusivamente para uso docente en el aula C-302, hecho que impidió el normal desarrollo de clases y afectó la programación académica de exposiciones. Esta situación fue atribuida a los estudiantes Richard Daniel Álvarez Vera, Wilber Ray Mendoza Valencia, Leticia Alexandra Vargas Huanca y Nadia Alexandra Vargas Huanca, según declaraciones voluntarias y evidencia presentada por estudiantes testigos.

Por otro lado, la directora (e) de la Escuela Profesional de Educación, Mag. Mabel Cárdenas Herrera, presentó un informe detallado sobre lo acontecido en fechas 25 y 26 de marzo, en el cual se relata la participación de los estudiantes Richard Daniel Álvarez Vera, Wilber Ray Mendoza Valencia, Leticia Alexandra Vargas Huanca y Nadia Alexandra Vargas Huanca en la manipulación indebida del equipo. Asimismo, se informo que el profesor procedió conforme a sus funciones sin incurrir en insultos ni amenazas, y que las estudiantes denunciadas se reincorporaron a clases posteriormente.

La presidenta del COFA indicó que corresponde al Consejo canalizar el caso al Tribunal de Honor respectivo. Señaló que el procedimiento busca garantizar el debido proceso para ambas partes involucradas.

Por su parte, el Mag. Fernando Heredia Gonzales sostuvo que la afectación psicológica debe analizarse cuidadosamente y que no se puede calificar el accionar del docente como violencia sin pruebas concretas. Señaló que, según la información recibida, no se habrían dado insultos directos hacia las estudiantes.

La presidenta del COFA aclaró que el daño a los equipos institucionales representa una falta grave, y se debe dejar constancia del compromiso del Consejo con la protección de los recursos de la Facultad.

La Dra. Patricia Rosa María Nue Caballero recomendó formalizar la remisión del caso al Tribunal de Honor para Docentes y Estudiantes y enfatizó la importancia de un tratamiento imparcial.

El consejero Jesús Eduardo Alave Regente pidió que se revise si el aula contaba con cámaras de vigilancia que permitan verificar los hechos. Ante esto, la presidenta del COFA indicó que no existen cámaras dentro del aula C-302, solo en áreas comunes del pabellón.

El Mtro. Julio Berne Valencia Valencia manifestó que no se debe dejar el caso sin tratamiento, pues constituiría omisión de funciones por parte del Consejo, según el reglamento institucional.

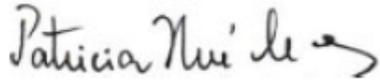
Asimismo, la presidenta del COFA enfatizó la necesidad de proceder conforme al Reglamento de Tribunales de Honor para evitar incurrir en omisión de funciones, y aclaró que el Consejo no sanciona ni determina responsabilidades, sino que remite los casos a los tribunales correspondientes.

Finalmente, se somete a votación la apertura del proceso de investigación a través del Tribunal de Honor para Estudiantes y Docentes, siendo aprobada por unanimidad.

**Acuerdo N° 010-2025I: Aprobar por unanimidad la apertura del proceso de investigación a través del Tribunal de Honor para Estudiantes a los estudiantes Richard Daniel Álvarez Vera, Wilber Ray Mendoza Valencia, Leticia Alexandra Vargas Huanca y Nadia Alexandra Vargas Huanca, por presunta manipulación indebida del equipo institucional de uso docente.**

**Acuerdo N° 011-2025I: Aprobar por unanimidad la apertura del proceso de investigación a través del Tribunal de Honor para Docentes al Mag. Juan Quinteros Escobar, por presunta afectación psicológica en agravio de las estudiantes Leticia Alexandra y Nadia Alexandra Vargas Huanca.**

No habiéndose presentado más puntos en agenda, siendo las veintiún horas con quince minutos del mismo día, se dio por concluida la sesión. Firman los miembros del Consejo en señal de conformidad.



Dra. Patricia Rosa María Nue Caballero



Mag. Mabel Cárdenas Herrera



Mag. Fernando Sebastián Heredia Gonzales



Mtro. Julio Berne Valencia Valencia



Est. Angélica Beatriz Oscamayta Calisaya



Est. Jesús Eduardo Alave Regente



Est. Cecilia Genoveva Gutierrez Martinez